



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 28 de agosto de 2017

EXP-EXA. N° 8.079/2018

RES-D-EXA: N° 065/2018

VISTO la nota presentada por la Mag. María Alejandra CARRIZO, mediante la cual solicita gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Didáctica Especial de la Química de la carrera Profesorado en Química (plan 1997) de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química avala el pedido a fs. 01 de estos actuados.

Que corresponde a Decanato efectuar el llamado a inscripción de interesados en el cargo motivo de estos actuado, en cumplimiento de lo reglamentado (Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias):

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; de acuerdo al art. 3° inc. 3) de la Res. CS. 249/07.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto de las asignatura Didáctica Especial de la Química de la carrera Profesorado en Química (plan 1997) de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2° Dejar debidamente establecido que por Resolución C.S. N° 504/84 y sus modificatorias, el periodo designación abarca a partir de la toma efectiva de posesión de funciones y por el término de un (1) año y según en el art. 9 de la Resolución C.S. N° 249/07 ***“Una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el adscripto y emitirá opinión fundada, elevando las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración y eventual aprobación. Si la actividad desarrollada por el adscripto fuera aprobada por el consejo Directivo, corresponde al Decano de la Facultad emitir la Certificación correspondiente”.***

ARTÍCULO 3°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
Mag. María Alejandra CARRIZO Prof. Violeta TORRES VERDÚN Dr. Ramón Antonio FARFÁN	Prof. Rubén QUINTEROS Lic. Mónica BARBERÁ

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Plan de Trabajo a desarrollarse en la adscripción, es el que se detalla a continuación:

- 1) Colaboración en la actualización de recursos didácticos tales guías de estudio, materiales de apoyo, guías de trabajos prácticos y de laboratorio, entre otros, disponibles en la cátedra, y necesarios para el desarrollo de clases.
- 2) Elaboración de material didáctico innovador para el aprendizaje de la Química en el marco de una real articulación escuela secundaria-universidad.
- 3) Participación en trabajos de investigación y seminarios organizados por la Cátedra.

..//

Q

N



RESD-EXA: N° 065/2018

ARTÍCULO 5°: Tener aprobado el presente Plan de Trabajo, con la siguiente observación en virtud de la reglamentación vigente art. 8 de la Res. C.S. N° 504/84 y sus modificatorias que dice: **“La participación de actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”**.

ARTÍCULO 6°: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: 14 al 16 de marzo de 2018

INSCRIPCIONES: 19 al 21 de marzo de 2018

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 21 de marzo de 2018 a hs.12:00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 22 de marzo de 2018

IMPUGNACIONES, RECUSACIONES y/o EXCUSACIONES: 23 y 26 de marzo de 2018

ENTREVISTA: 28 de marzo de 2018 a hs. 09.30

NOTIFICACIONES: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación del mismo.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención (10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00), salvo la fecha de cierre, realizándose las mismas mediante nota dirigida al Señor Decano Dr. Jorge Fernando Yazlle, adjuntando un Curriculum Vitae (todas las hojas firmadas) y la respectiva Documentación Probatoria en original o copia certificada.


ARTICULO 7°: Hágase saber con copia, a la Comisión Asesora mencionada en el artículo 3° de la presente, a la Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia, al Departamento de Química de esta Unidad Académica. Publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

FJAA

rfa.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Jr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA